

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO  
ALTOS ESTUDIOS NACIONALES – ESCUELA DE POSGRADO (CAEN EPG) DEL  
PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DEFENSA DE COREA (KNDU),  
REPÚBLICA DE COREA**

Este es el memorando de entendimiento (MOU) entre el Centro Nacional de Estudios Superiores (CAEN), la República del Perú y la Universidad de Defensa Nacional de Corea (KNDU), República de Corea. Cuando se hace referencia de forma colectiva, CAEN y KNDU se denominan "Participantes".

**PÁRRAFO 1. PROPÓSITO Y ESQUEMA GENERAL**

Este memorando de entendimiento tiene como objetivo establecer una relación institucional que aborde temas relevantes en el campo, académico y científico, así como fortalecer los lazos de cooperación entre los participantes.

Este MOU establece el marco general para el vínculo institucional, y tiene como objetivo desarrollar y promover actividades de cooperación tales como intercambios académicos, capacitación e investigación.

Este MOU se llevará a cabo en el marco de las leyes y regulaciones respectivas de los dos países y no pretende crear ningún derecho y obligación legalmente vinculante entre los participantes, solo sus disposiciones constituyen un principio de amplia comprensión de la cooperación académica, y tienen como objetivo cumplir su propósito a través de contribuciones voluntarias y experiencias conjuntas, asistencia técnica y participación del personal.

**PÁRRAFO 2. ÁREAS DE COOPERACIÓN.**

Los Participantes consienten en enriquecer las experiencias mutuas del ejercicio de las acciones en el campo de la enseñanza, la investigación y la extensión, a fin de establecer las bases para la cooperación mutua y la colaboración intelectual en las siguientes actividades:

- 2.1. Conocimiento de metodologías o modelos relacionados con los procesos de investigación y divulgación académica.
- 2.2. Formación y desarrollo de investigadores.
- 2.3. Participación en proyectos de investigación conjuntos, cursos, conferencias, seminarios, talleres u otras actividades de este tipo, realizadas en círculos académicos de ambos institutos.
- 2.4. Intercambio de información sobre el desarrollo y la innovación de los métodos y los asuntos de trabajo, con excepción de aquellos temas que tienen una clasificación restringida.
- 2.5. Intercambio de publicaciones y artículos, respetando la propiedad intelectual.

2.6. Diseño, planificación e implementación de actividades y formación e intercambio académico relacionado con las áreas de cooperación.

2.7. Realización de cursos, pasantías y / o programas de desarrollo.

2.8. Desarrollo conjunto de materiales de instrucción y asistencia técnica mutua en temas específicos de la especialidad de los participantes.

A pesar de los campos y áreas mencionados anteriormente, los participantes harán propuestas sobre temas de interés común en cualquier momento durante el término del MOU, que se intercambiarán a través de los canales de coordinadores que se determinarán.

### **PÁRRAFO 3. DISPOSICIONES GENERALES.**

A través de este MOU busca el establecimiento de un proceso general de cooperación y colaboración, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos, materiales y financieros de cada uno de los participantes. Y los detalles de la cooperación se coordinarán en función de las condiciones de los participantes y otras consideraciones. Siempre que sea posible, cada institución es responsable del costo de la participación de otros en el intercambio aceptado. Cada participante hará todo lo posible para reducir los costos del otro participante.

Los intercambios entre las dos instituciones académicas se llevarán a cabo sobre la base de la equidad, la libertad académica y el espíritu de beneficio mutuo y reciprocidad.

### **PÁRRAFO 4. DISPUTAS**

Cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación de este MdE se resolverá mediante una consulta entre los participantes.

### **PÁRRAFO 5. TERMINACIÓN.**

Este MOU puede ser terminado por cualquiera de los siguientes eventos:

1) Por escrito, a voluntad, por cualquiera de los participantes, 2) por mutuo acuerdo de los participantes.

### **PÁRRAFO 6. RENOVACIÓN**

Este MOU se renovará automáticamente cada cinco años, a menos que uno de los participantes informe al otro por escrito de su intención de terminarlo de acuerdo con los términos del párrafo 5 anterior.

Firmado por duplicado en la Universidad de Defensa Nacional de Corea, Seúl, República de Corea, el 23 de noviembre en idiomas coreano e inglés, siendo ambos textos igualmente válidos.